

# **INFORME BALANCE ESTRATÉGICO**

**Unidad Administrativa Especial  
de Servicios Públicos - UAESP**

**Vigencia  
2020 - 2023**

## Balance Estratégico UAESP

2020-2023

En el 2020 la Administración Distrital fijó unos retos en el Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* que le permitieran a Bogotá avanzar a corto y mediano plazo de manera sostenible mediante acciones colectivas, intersectoriales, participativas, incluyentes, con enfoque diferencial, étnico y territorial.

### Gestión de residuos sólidos hacia la Economía Circular

Bajo este contexto la UAESP mediante el proyecto de inversión No. 7569 *“Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá”*, desarrolló acciones dirigidas a articular en los diferentes instrumentos de planeación, la hoja de ruta para la **transición de un modelo lineal de manejo y disposición de residuos, hacia un modelo circular** y la formulación de un nuevo modelo de aprovechamiento denominado *“La basura no es basura, hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en Bogotá D.C.”*, el cual, buscaba optimizar el aprovechamiento de los residuos sólidos de la ciudad, enfocado en los flujos de residuos plásticos, orgánicos y RCD (residuos de construcción y demolición), y que permitiera mejorar la gestión integral de los mismos; así como la participación activa y fortalecimiento a la población recicladora y disminuir la disposición final en el relleno sanitario Doña Juana, con una visión regional y metropolitana, que estuviera basado en la investigación, ciencia, tecnología e infraestructura que genere oportunidades de desarrollo económico.

A continuación, se presentan los **principales logros** en el periodo 2020-2023:

- ✓ Expedición del **Decreto 555 de 2021** Soporte territorial del Parque de Innovación Doña Juana PIDJ.
- ✓ Expedición del **Decreto 203 de 2022**, “Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de actividades económicas, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones” La UAESP, expidió la Resolución No. 697 de 2022 Por la cual se establece la metodología para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 203 de 2022.

Se realizaron 4.190 verificaciones a las ECA y Bodegas Privadas reportadas a la UAESP y se publicó el listado con 3.135 ECA y Bodegas Privadas incluidas en el inventario inicial.

Únicamente se requirieron recursos humanos para la gestión de esta actividad, representados en contratos de prestación de servicios adelantando la firma de planes de fortalecimiento con las organizaciones.

- ✓ Se realizó la actualización de la línea base del **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS** mediante Decreto 342 del 09 de agosto de 2023 “Por medio del cual se actualizan los parámetros de la línea base y se modifica el numeral 3.9. Programa de disposición final del Documento Técnico de Soporte, del Decreto Distrital 345 de 2020 - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS y se dictan otras disposiciones.”, la cual contempló el aumento de frecuencia de barrido en el espacio público, pasando de 2 a 3 veces a la semana como mínimo y se extendió el desarrollo de esta actividad del servicio público de aseo a todas las vías de la ciudad y a zonas públicas de la Ciudad con necesidades de atención como parques de bolsillo, algunos separadores, algunos andenes, y bajo puentes en 19 localidades del D.C.
- ✓ En el escenario de las políticas públicas distritales se acompañó el proceso de formulación de la **Política Pública Distrital de Economía Circular** bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Ambiente, donde la UAESP consignó compromisos que se complementan con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 y el Plan Integral de Residuos Sólidos – PGIRS vigente (Decreto 345 de 2020). Es así como, el 01 de noviembre se realizó la sesión del CONPES, en la que se aprobó la Política Pública Distrital de Economía Circular PDEC, se está a la espera de la numeración y publicación.
- ✓ La UAESP ha elaborado en la vigencia 2020-2023 una serie de **estudios que le permiten conocer e identificar las características y potencialidades de los residuos generados en Bogotá y dispuesto en el Doña Juana**, que sirven como insumo técnico para contratar la estructuración técnica, administrativa, legal y financiera del Parque de Innovación Doña Juana - PIDJ para el aprovechamiento, tratamiento y comercialización de estos residuos en el marco del principio de economía circular; algunos de estos estudios son: I. Estudios de áreas potenciales para disposición final, II Caracterización de residuos (generador) Bogotá, III. Termovalorización, IV. Compostaje, V.RCD. De igual manera la UAESP adelanto **estudios de prefactibilidad para Sistemas de Biodigestión y generación de energía** en la Plaza de Mercado el Quiriguá, El terminal de Transportes y Aeropuerto El Dorado.
- ✓ Se destaca la **estructuración técnica, financiera y legal del PIDJ**: Este proyecto, en proceso de licitación, consistente en la estructuración técnica, financiera y legal de los proyectos relacionados con la gestión integral de residuos sólidos a desarrollarse en el Parque de Innovación Doña Juana PIDJ. Entre otras actividades previstas para el proyecto en cuestión:
  - Establecer áreas potenciales en el PIDJ y sus alrededores
  - Analizar resultados de estudios previos de la UAESP y de otras entidades.
  - Foro de Negocios Internacional para identificación de Tecnologías aplicables
  - Análisis y selección de alternativas desde los resultados y la rueda de negocios.
  - Modelo Financiero y de negocio para estudio de viabilidad y vulnerabilidad

- Descripción de cada alternativa seleccionada y los elementos constituyentes para su implementación
  - Establecer mecanismos, Acciones y recomendaciones para promover la separación en Fuente
  - Elaborar un comparativo de las distintas modalidades de operación a implementarse para la ejecución de las tecnologías (APP de iniciativa pública o privada, Concesión, Obra Pública, Gerencia Pública, u otro).
- ✓ Con la puesta en marcha de los diferentes planes y programas de la Administración Distrital se logró **aumentar los niveles de aprovechamiento y tratamiento** (punto limpio) **y reducir la disposición final de residuos en celda** provenientes de Bogotá, como efecto de lo anterior, pasando de 2.3 millones de toneladas dispuesta a 2.2 millones de toneladas, esto es, 260 mil Toneladas se han recuperado como RCD en Punto Limpio y se han aprovechado 1,09 millones de toneladas a través de procesos de reciclaje, según reporte de la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD), evitando su llegada a celda. No obstante, se debe aclarar que de acuerdo con los datos que se reportan en la UAESP, el cálculo de aprovechamiento difiere en 0,5 millones de toneladas respecto del reporte presentado por la SSPD a través del Sistema Único de Información (SUI).
- ✓ Con la implementación del Modelo de aprovechamiento se ha **fortalecido a la población recicladora de Oficio** como actor fundamental dentro del Modelo de Aprovechamiento "La basura no es basura", "Hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en Bogotá D.C." a través de las siguientes acciones:

ITEM	TEMA	ACCIONES	BENEFICIARIOS
1	FORTALECIMIENTO	Certificación de Competencias Laborales con el SENA-CGI	754 Recicladores de Oficio
		Actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR	295 organizaciones
		Actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO	1914 recicladores
		Kits de maquinaria	9 Organizaciones
		Kits equipos de computo	197 Organizaciones
		Programa de Incentivos	62 Organizaciones.
		Creación del programa de incentivos para la adquisición de Vehículos de Tracción Mecánica	197 Organizaciones

ITEM	TEMA	ACCIONES	BENEFICIARIOS
2	ACCIONES AFIRMATIVAS	Entrega de Uniformes	Entrega de 35.265 uniformes a 10.439 recicladores de oficio
		Carnetización Población recicladora	9.899 carnets entregados a recicladores
		Encuentros de Mujeres Recicladoras	337 Mujeres recicladoras de Oficio
		Implementación de 9 Centros Transitorios de Cuidado al Carretero – CTCC.	27.131 registros de asistencia de población Carretera.

### Gestión de Residuos Plásticos

- ✓ Adecuación del primer **Parque Industrial de Plástico – PIDP** en la localidad de Kennedy, es importante la puesta en funcionamiento de esta iniciativa, para incrementar la tasa de aprovechamiento de residuos sólidos de la ciudad, para involucrar a la población recicladora de la ciudad en el proceso de industrialización de las Asociaciones de recicladores y optimizar su capacidad instalada y desarrollar proyectos que busquen la incorporación de residuos al ciclo productivo con viabilidad social, económica, financiera y que, garantice la sostenibilidad en el tiempo.
- ✓ **Industrialización de las ECA** como Satélites al Parque Industrial del plástico. Con el fin de mejorar la gestión de los residuos plásticos a nivel distrital se han Industrializado 8 ECAs entregando 32 máquinas, correspondientes a 8 kits de maquinaria a las siguientes organizaciones de recicladores: AREMAT, ARCRECIFRONT, ACB, ASOREPCOL, YO RECICLO, ASOCOLOMBIANITA, ASOREMA y JULIO FLORES; se realiza capacitación sobre operatividad de las máquinas, seguridad y capacitación. DE igual forma actualmente se adelanta la entrega de 3 Kits más, para alcanzar un total de 11 ECAs con la entrega de 44 máquinas.
- ✓ Se implementó el proyecto piloto de **mobiliario urbano en la calle 13**, hecho con material 100% reciclado, en el que se aprovecharon aproximadamente 8 toneladas de residuos plásticos.

### Gestión de Residuos Orgánicos

- ✓ Desde el componente de Recolección, Barrido y Limpieza, en el marco del programa de Recolección, Transporte y Transferencia del PGIRS se realizó la implementación de un modelo **piloto de recolección y transporte con rutas selectivas** diferenciadas para los residuos sólidos orgánicos en la localidad de Suba. Esto permitió la recolección y transporte

de cerca de 460 toneladas en el periodo en que se implementó dicho piloto. El principal reto que se encontró es lograr la formalización de las alianzas institucionales para la operación de sitios de tratamiento de los residuos.

- ✓ Como acciones de Aprovechamiento se tuvo la **Adecuación de la planta de compostaje y lombricultura**, ubicada en el sector de mochuelo bajo en la localidad de Ciudad Bolívar Para el fortalecimiento, implementación y estandarización del proceso de producción de abonos a partir del aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos.
- ✓ Se continuó con el **fortalecimiento operativo de la Planta de Aprovechamiento de Residuos orgánicos** de Mochuelo Bajo, a través de la entrega de implementos, equipo y el apoyo en infraestructura y gestión logística en el proceso de compostaje.
- ✓ Apoyo y **fortalecimiento proyectos de recolección tratamiento residuos orgánicos**, organizaciones de recicladores MYM y SINEAMBORE; logrando desviar más de 718 toneladas de residuos del Parque de Innovación Doña Juana.
- ✓ Implementación de las **composteras in situ**, entrega de 151 composteras con capacidad de 20Kg/día, esta cantidad corresponde a un avance del 65%, capacitando al personal responsable de la operación de las composteras a través del Contrato Interadministrativo No. UAESP-843-2022 con Aguas de Bogotá.

## Gestión de RCD

- ✓ Así mismo, en el año el 2020 se identificaron 743 puntos críticos<sup>1</sup>, por tanto, se evidenció la necesidad de desarrollar nuevas estrategias en la gestión de los residuos denominados de construcción y demolición (RCDs), por consiguiente, se implementa el proyecto piloto **Punto Limpio**, como alternativa para el tratamiento de los residuos provenientes de los puntos críticos, arrojado clandestino y ECO-PUNTOS, para su aprovechamiento y a su valorización.
- ✓ En el periodo comprendido entre mayo de 2020 y agosto de 2023, se recolectaron y transportaron 871.881 toneladas<sup>2</sup> de residuos provenientes de puntos críticos y arrojado clandestino, de los cuales se trataron y valorizaron en punto limpio 254.547 <sup>3</sup>toneladas de

---

<sup>2</sup> Informe de gestión 2023, Subdirección de Disposición Final. Fecha de corte septiembre a 2023.

<sup>3</sup> Ibídem

Residuos de Construcción y Demolición - RCD, evitando su disposición inadecuada en el Relleno Sanitario Doña Juana.

- ✓ Así mismo, gracias a la intervención de la UAESP, durante el periodo comprendido entre junio de 2020 y septiembre de 2023, se pasó de 743<sup>4</sup> a 692<sup>5</sup> puntos críticos; es importante resaltar que esta cifra es dinámica y se obtiene de la información dada por los 5 operadores en el marco de su obligación de actualizar el censo de dichos puntos críticos todos los meses.

## BIOGAS

- ✓ Toneladas reducidas CO<sub>2</sub> equivalentes desde septiembre de 2009 a 30 junio 2023= 8'222.858. Energía generada desde noviembre de 2010 a septiembre de 2023 = 21'266.543 kWh.
- ✓ En el 2021 la UAESP fue **Ganador de Premio Nacional de Eficiencia Energética** VII versión otorgado por ANDESCO por el proyecto *“concesión para el aprovechamiento del biogás proveniente del relleno sanitario Doña Juana”* (2021).

## Gestión de Residuos Sólidos No Aprovechables

- ✓ Durante el periodo comprendido entre la vigencia 2020 y 2023 se garantizó la prestación del servicio público domiciliario de aseo en el Distrito Capital por Área de Servicio Exclusivo – ASE en el área urbana y rural, de acuerdo con los términos señalados en los contratos de concesión suscritos el 12 de febrero de 2018 mediante proceso licitatorio No. 02 de 2017.
- ✓ Junto con la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se garantizó la supervisión a los contratos de concesión mediante contrato de interventoría 396 de 2018 y el apoyo a la gestión de supervisión, monitoreo y control de la Unidad.
- ✓ De igual manera, con la nueva línea base se logró la **actualización de la información geográfica relacionada con cobertura de barrido, zonas verdes públicas objeto de corte de césped, área públicas objeto de lavado, puntos críticos, instalación de cestas**, que le permite a la ciudad contar con un inventario actualizado y georreferenciación de variables clave, de manera que se puedan tomar decisiones en la planificación y operación del servicio público de aseo en la Ciudad.

---

<sup>4</sup> Documento técnico soporte del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Decreto 345 de 2020. [https://www.uaesp.gov.co/images/pgirs\\_mesas/DTS%20PGIRS.pdf](https://www.uaesp.gov.co/images/pgirs_mesas/DTS%20PGIRS.pdf)

<sup>5</sup> Fuente correo electrónico (19-10-2023) Subdirección de recolección, barrido y limpieza

- ✓ Por otra parte, se llevó a cabo la contenerización superficial en las 20 localidades del Distrito Capital de acuerdo con la capacidad nominal en litros de residuos no aprovechables estimados para la instalación de contenedores en cada una de las Áreas de Servicio Exclusivo – ASE y se instalaron contenedores soterrados en ocho (8) puntos definidos en la Localidad de Usaquén.

Se relacionan los **retos y recomendaciones**, referentes a la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito, que se sugiere tenga presente la siguiente administración:

- En la labor de intervención del espacio público, entre 2021 y 2023, se crearon 9 **Centros Transitorios del Cuidado al Carretero – CTCC**, ubicados en Kennedy, Puente Aranda, Tunjuelito, Los Mártires, Suba, Barrios Unidos, Engativá y Usaquén; teniendo en cuenta lo anterior, se considera que estas acciones deben mantenerse, para fortalecer la adecuada separación de los residuos aprovechables recolectados por la población carretera recicladora, en un espacio que permita su adecuada separación y evite la acumulación y el arrojado del material de rechazo en espacio público, así como permitir la proyección de centros transitorios para la incorporación del servicio de aprovechamiento al esquema de la prestación del servicio por áreas de servicio exclusivo (ASE).
- Anudar esfuerzos para la implementación de procesos, desarrollando **Alianzas Público Privadas Populares (APPP)** para gestionar proyectos de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos en pro de la industrialización de este servicio.
- **Fondo de fomento** para el desarrollo de infraestructura, que permita a las organizaciones de recicladores contar con un proceso de progresividad para el cumplimiento del POT.
- Puesta en marcha el **funcionamiento del Parque Industrial de Plástico**, se culminó el contrato UAESP-516-2022 y UAESP-517-2022 de construcción e interventoría de redes eléctricas presentando un avance del 100% del total de las actividades de obra.
- **Estructurar el Parque de Innovación Doña Juana** que integre tecnologías de tratamiento y valorización energética, con modelos económicos y financieros factibles. Se sugiere consultar los resultados de los estudios de ingeniería y viabilidades financiera para: Planta de tratamiento de lixiviados, Termovalorización, Compostaje y RCD.
- Identificar en el distrito y sus alrededores sitios para el desarrollo de parque de Innovación Distritales para el tratamiento y valorización de residuos, teniendo en cuentas las características de residuos y de los sitios.
- Establecer la **gobernanza desde el sector público** para la integración de los proyectos, planes y programas de las infraestructuras para la comercialización, el aprovechamiento, tratamiento, valorización y disposición final de las diferentes corrientes.

- Definición del **nuevo esquema del servicio de aseo**, que iniciara en **febrero 2026**, y que permita **fomentar la economía circular**, de al menos tres corrientes de residuos (orgánicos, aprovechables, no aprovechables).
- **Implementación de rutas selectivas e infraestructura (parques distritales de innovación), para valorización de residuos** por corrientes dentro del modelo de economía.
- Inclusión de atención de puntos críticos, como un criterio de calidad de la próxima concesión, sin que se pague más por esto.
- En caso de que se continúe el modelo de Área de Servicio Exclusivo - ASE para la prestación del servicio de aseo, es necesario realizar el modelo financiero y técnico para verificación de motivos ante la CRA.
- Para la solicitud de la **nueva licencia ambiental en el PIDJ**, conforme solicitud de radicación 26 de octubre de 2023 ante la CAR, realizar los ajustes técnicos necesarios para que una vez la CAR inicie la revisión y solicitud de complementaciones para el EIA, el proyecto incluya los ajustes necesarios para la armonía total con la estructuración del PIDJ y un sistema de tratamiento de lixiviados.
  - El Contrato 344 – 2010 termina cuando se cope la capacidad licenciada en el polígono de Fase II bajo la Licencia Ambiental CAR 1351 de 2014. Donde se han dispuesto, un total de 10.914.676 m<sup>3</sup>, obteniendo un porcentaje de ocupación del 74.27%. Se estima que el llenado finalice entre abril y **junio de 2026**.
  - Para garantizar la vida útil máxima de la nueva celda, la administración deberá armonizar la puesta en marcha de los proyectos PIDJ y Celda, en el entendido que durante la vida útil máxima de la celda (18 años), se aprovechen, traten o valoricen al menos 12 millones de metros cúbicos de material, lo anterior implica necesariamente que la cantidad de lixiviado al generarse en dicha celda nunca superará el máximo previsto para el proyecto STL de CGR.
- Lograr **implementar un modelo sostenible**, económicamente, que permita tecnificar el proceso y aumentar el aprovechamiento de **RCD y CDR** - combustible derivado de residuos y disminuir rechazos.
- **Armonizar los contratos de concesión de DISPOSICIÓN y BIOGÁS** con el fin de lograr el máximo aprovechamiento con el mínimo impacto, para lograr mayores niveles de producción de energía y gas.
- Dados los niveles de producción de energía y biogas en Doña Juana, se recomienda incluir estos en proyectos productivos de Ciudad.
- Incluir el proyecto de BIOGÁS en el PIDJ, y transformar el proceso de captación, tratamiento y aprovechamiento desde los RESIDUOS ENTERRADOS hacia procesos industrializados.

- Es importante continuar con la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y con los demás lineamientos que se establezcan asociados a la economía circular, como hoja de ruta para la gestión integral de residuos sólidos de la ciudad; así como, realizar la actualización del PGIRS a la luz de la normativa vigente que desde el Plan de Desarrollo Nacional tenga incidencia en la gestión integral de residuos en el Distrito.
- Realizar de manera periódica la revisión de los **datos de ciudad** frente a los residuos sólidos no aprovechables dispuestos en el espacio público, para establecer frecuencias de barrido acorde a las necesidades del Distrito., con el propósito de garantizar el concepto de área limpia en la ciudad.
- Programar los recursos necesarios en el anteproyecto presupuestal de cada vigencia que permitan el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos en los diferentes instrumentos de planeación de ciudad, como: Metas Plan de Desarrollo, Metas Plan de Ordenamiento Territorial, Metas Políticas Públicas, Metas Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos; entre otros.
- Continuar con el fortalecimiento de acercamiento con la ciudadanía tanto a nivel urbano como rural que favorezca los niveles de confianza de los grupos de interés en torno a la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

Finalmente, se relacionan las principales dificultades identificadas en esta administración:

- La libre competencia en el servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento dificulta la articulación con las concesiones para su incorporación en el esquema de prestación del servicio de aseo en las áreas de servicio exclusivo – ASE.
- Los proyectos de valorización y tratamiento de residuos orgánicos adelantados y/o apoyados por la Unidad tanto financiera, técnica o logísticamente han presentado dificultades de índole legal ya que normativamente la UAESP, por ser del sector hábitat reconoce el tratamiento y aprovechamiento de materiales de distinta forma que el sector ambiente, eso dificulta el otorgamiento de recursos económicos mayores para realizar más procesos de tratamiento de orgánicos.
- Frente a los posibles incumplimientos que se puedan presentar en la ejecución de los Contratos de Concesión, existen eventos en los que no procede la facultad sancionadora de la Unidad, toda vez que la sanción solo podría ser impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Tal es el caso de los posibles incumplimientos en frecuencias y horarios de la recolección.

## ILUMINAMOS BOGOTÁ

Con igual importancia, dadas las dinámicas de crecimiento de la Ciudad y otros factores se debían desarrollar acciones encaminadas a gestionar y garantizar la óptima prestación del servicio de Alumbrado Público que brindará a la comunidad percepción de espacios públicos más seguros, para lo cual se planteó la modernización a tecnología LED del 25% del parque lumínico de la ciudad compuesto por un total de 356.000 luminarias en su momento, articulado con el Plan Distrital de Desarrollo a través del proyecto de inversión 7652 *Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá*.

- ✓ En el periodo comprendido entre junio 2020 a septiembre 2023, en cumplimiento de la meta plan de desarrollo 335 “Aumentar en un 25% la modernización a tecnología led del parque lumínico distrital compuesto por un total de 356.000 luminarias” del proyecto 7652 “Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá”, se han **modernizado 96.245** luminarias a tecnología LED que corresponden al **108.14%** con corte a 31 de julio de 2023 según lo reportado en SEGPLAN.
- ✓ Se resalta el logro de la **modernización a LED de 33 vías principales** con un total de **21.682 luminarias** y de 3 sectores bajo puentes.
- ✓ Se ejecutaron **1740 proyectos de expansión** y se instalaron **4465 luminarias** en el periodo comprendido entre enero de 2020 hasta septiembre 2023, lo cual contribuye a la ampliación del sistema de alumbrado público, mejorando las condiciones de iluminación del espacio público. Esta actividad se realiza debido al desarrollo urbanístico, crecimiento de la ciudad o lugares donde se requiera el reforzamiento del sistema.
- ✓ Para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2023 se han aprobado **1302 diseños fotométricos con tecnología LED**, los cuales están relacionados con la iluminación de la malla vial arterial y complementaria, malla vial intermedia, malla vial local, plazoletas, alamedas, puentes peatonales, pasos subterráneos en cruces a desnivel, parques públicos, ciclorrutas, andenes, senderos de zonas duras y en general, la iluminación de espacios públicos de libre circulación a ejecutar por organismos distritales y/o particulares (Decreto MinMinas 943 de 2018).
- ✓ De otra parte, se realizaron los cálculos de la cantidad de CO<sub>2</sub> dejadas de emitir a la atmosfera por el ahorro de energía gracias a la modernización, las cuales se muestran a continuación:

Tabla 1 : Huella de carbono 2023

Año	Retiradas (Na y Mh)		HID	Luminarias Instaladas LED			Energía ahorrada	Ahorro
	KW	Horas	KWH	KW	Horas	KWH	KWH	TCO2eq
2020	1.809,98	2.381	3.527.977	832,75	2.381	1.696.353	1.831.624	697,85
2021	2.588,67	2.381	5.832.148	1.220,44	2.381	2.693.503	3.138.645	1.195,82
2022	5.975,43	2.381	12.980.322	3.076,71	2.381	7.188.848	5.791.474	2.206,55
2023	2.628,56	3.113	9.842.991	1.077,29	3.113	4.099.893	5.743.098	2.188,12
<b>Total</b>	<b>13.002,64</b>	<b>2.564</b>	<b>32.183.438</b>	<b>6.207,19</b>	<b>2.564</b>	<b>15.678.596</b>	<b>16.504.841</b>	<b>6.288,34</b>

Fuente: UAESP - Interventoría AP – corte 31 de agosto de 2023

- ✓ Se cuenta con una **cobertura del 100% de alumbrado público** en los **barrios legalizados** de Bogotá.
- ✓ Un logro jurídico significativo fue la **actualización de las condiciones contractuales del Convenio 766 de 1997**, mediante el cual se regula el suministro y pago del alumbrado público, que fue suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría de Hacienda y la Empresa de Energía de Bogotá (la Empresa), era un convenio desactualizado, que no contemplaba vigencia ni plazo de terminación, así como tampoco establecía indicadores de cumplimiento, multas o sanciones por incumplimiento, ni se constituyeron pólizas de garantía al momento de la suscripción. En este sentido, el Convenio ya no estaba enmarcado en las normas, tanto jurídicas como tarifarias, que actualmente regulan la prestación del servicio de alumbrado.

Durante el año 2021 con la intervención adicional del Grupo de Energía de Bogota (GEB) en calidad de facilitador. Como producto de ese trabajo se firmó el otrosí No 1 al Convenio 766 de 1997 el 3 de diciembre de 2021, mediante el cual se estipuló lo concerniente a:

- Plazo del convenio por 25 años, hasta el 30 de junio de 2022.
- Metodología para estipular las tarifas para remunerar la prestación del servicio desde septiembre de 2021 en adelante.
- Modernización, reposición y expansión de la infraestructura.
- Actualización de obligaciones generales y específicas del operador.
- Actualización de las obligaciones de la UAESP.
- Procedimiento para la imposición de multas.
- Establecimiento de pólizas y garantías.
- Solución de controversias.

- Cumplimiento de políticas antifraude, anticorrupción y sobre el control de lavado de activos y financiación del terrorismo.
  
- ✓ De igual modo se suscribió el Acuerdo modificatorio No 2 del 3 de diciembre de 2021, por el cual se estableció la **metodología para la reposición de la infraestructura** de propiedad del Distrito.
  
- ✓ Durante el año 2022 se suscribió entre las partes el Otrosí No 2 al Convenio 766 de 1997 mediante el cual se estipuló lo siguiente:
  - Ampliación de las metas de modernización
  - Modernización de parques entregados por el IDRD
  - Iluminación de plazas y monumentos.
  - La prórroga del convenio por un año, hasta el 30 de junio de 2023.
  
- ✓ Debido a la necesidad de la prestación ininterrumpida del servicio de alumbrado público, el convenio 766 de 1997 tuvo que ser prorrogado por 5 meses más, a través de la suscripción del **Otrosí No 3** por parte de Enel Colombia y la UAESP, mientras por parte de la Unidad se consolidan los documentos precontractuales para la prestación del servicio de alumbrado público en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta las particularidades técnicas del servicio.
  
- ✓ De manera paralela a lo descrito, se trabajaron los aspectos relacionados con la gestión social y ambiental de la prestación del servicio de alumbrado público, que dio como resultado la elaboración de los documentos ANEXO SOCIAL y ANEXO AMBIENTAL de la gestión del alumbrado público, con el objetivo de que hagan parte del nuevo esquema de prestación del servicio. Asimismo, se elaboró el documento de INDICADORES DE GESTION DE CALIDAD que debe cumplir el operador del servicio, con el mismo fin.
  
- ✓ Desde la UAESP se vienen realizando diversos estudios preliminares y mesas de trabajo institucionales e interdisciplinarias para determinar el **nuevo esquema de prestación del servicio de Alumbrado Público** en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta el marco normativo y regulatorio del servicio de alumbrado público, a saber: Ley 80 de 1993 – Ley 1150 de 2007 – Ley 1437 de 2011 –Ley 1508 de 2012 - Decreto 1073 de 2015 - Decreto 943 de 2018 – Resolución CREG 123 de 2011, Resolución CREG 101013 de 2022, entre otras; así como las particularidades que lo caracterizan con el fin de asegurar una efectiva e integral prestación del servicio. Entre las particulares a considerar, se encuentra que ENEL Colombia, actual operador del servicio de alumbrado público de la ciudad, es el propietario del 98.3% de la infraestructura del sistema de alumbrado público del Distrito Capital, según cesión contenida en el mismo Convenio 766 de 1997.

- ✓ En el 2023, la UAESP fue Finalista del Premio Nacional de Eficiencia Energética IX versión de ANDESCO, por el proyecto “Iluminamos Bogotá” (2023).

A continuación, se relacionan los principales **retos y recomendaciones** referentes a la modernización del parque lumínico distrital:

- Elaborar los estudios técnicos de referencia para el **nuevo modelo** de prestación del servicio de alumbrado público, teniendo en cuenta que el operador del servicio ENEL Colombia es propietario del 98% de infraestructura.
- Estudiar las posibilidades **de transición de operador público** asociado a ENEL Colombia.
- Gestión de **la creación del impuesto de alumbrado público** con el objeto de eliminar del presupuesto del Distrito del pago del servicio de alumbrado público.
- Tramitar la disponibilidad presupuestal que incluya vigencias futuras, con el objetivo de poder concesionar la prestación del servicio a través de un proceso de licitación pública, por el tiempo que se requiera para que el contratista pueda amortizar su inversión.
- Continuar con la ejecución en su totalidad el proceso de modernización a LED de las luminarias en los parques de Bogotá, vías secundarias, alamedas y ciclorrutas.
- Reducir el índice de hurtos de infraestructura de Alumbrado Público, a través del establecimiento de nuevas medidas de seguridad por parte del operador en su infraestructura, para mitigar los hurtos de redes y luminarias y disminuir la afectación en la prestación del servicio de alumbrado público; así como fortalecer la articulación con la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.
- Crear una gestión integral de los residuos sólidos generados por la operación del sistema de alumbrado público.

### Servicios Funerarios UAESP

Finalmente, se requería ampliar la cobertura de las subvenciones y ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito, para lo cual se definió el proyecto de inversión 7660 - *Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá*, con una meta

sectorial de otorgar 12.500 subvenciones y ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos. Así mismo frente a las necesidades de ampliación y rehabilitación de los servicios funerarios se definió el proyecto de inversión 7644 – “Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá”.

- ✓ En medio de un desafío sin precedentes, como lo fue la emergencia sanitaria ocasionada por el **COVID-19** se prestó eficiente de los servicios funerarios demandados por la ciudad, en los cementerios propiedad del distrito. A lo largo de la emergencia sanitaria entre los años 2020 y 2021, se prestaron aproximadamente 15.174 servicios asociados a decesos por COVID, de igual manera se compraron ocho contenedores refrigerantes para el almacenamiento temporal de fallecidos por causa o sospechosa de covid-19. de la conservación de cadáveres.
- ✓ Con corte a 30 de septiembre de 2023 **se otorgaron 12.216<sup>6</sup>** subvenciones o subsidios para acceder a los servicios funerarios en los cementerios propiedad del distrito, a la población vulnerable que ha cumplido con los requisitos, lo cual equivale al 97,73% de cumplimiento de la meta establecida.
- ✓ Se obtuvo la Resolución de los Planes de Regularización y Manejo para el Cementerio Distrital del Norte mediante la Resolución 0581 del 2022 "Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Norte, en la Localidad de Barrios Unidos" y Cementerio Distrital del Sur mediante Resolución 1400 del 2021 "Por la Cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Sur en la Localidad de Antonio Nariño", lo anterior en el marco de la meta PDD.
- ✓ Actualización de la operación de los hornos CVTM-200, para la mitigación de la ocurrencia de eventos de emisión de humo con alta opacidad, en los cinco (5) hornos crematorios instalados en los cementerios distritales del Norte y Sur.

Los principales **retos y recomendaciones** en el marco de los servicios funerarios son:

---

<sup>6</sup> Seguimiento SEGPLAN con corte a septiembre 30 de 2023.

- ✓ Formular un **nuevo modelo de prestación** de servicios funerarios a través de convenios privados.
- ✓ Gestionar recursos para **mejoramiento de infraestructura y mantenimiento en los equipamientos** de los cementerios distritales.
- ✓ Es necesario obtener las licencias de construcción que se encuentran en trámite para el proyecto de ampliación de cuarto de hornos y construcción de nuevos mausoleos, y así mismo continuar con el contrato N. XXX de obra del que ya tiene acta de inicio.
- ✓ La UAESP tiene la necesidad de implementar la prestación de los servicios integrales en los cementerios propiedad del Distrito Capital, para esto requiere el cumplimiento de lo estipulado en los Planes de Regularización y Manejo del Cementerio Norte y Sur (ya aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación) y del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central, el cual se encuentra en trámite ante el Ministerio de Cultura.
- ✓ Lograr la aprobación de la herramienta del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central, que se adelanta de la mano con el Ministerio de Cultura; para poder así implementar dicha herramienta y también desarrollar la infraestructura de este Cementerio, para así lograr la integralidad de los servicios funerarios en este equipamiento e implementar modelos jurídicos y financieros para la autosostenibilidad de este Bien de Interés Cultural.
- ✓ Por otra parte, en el Cementerio Distrital del Sur, se tiene a modo de préstamo a privados el mausoleo de Santa Paulina, el cual lleva varios años con esta condición debido a una situación de riesgo de colapso que presentaron mausoleos privados; sin embargo, se debe revisar esta situación y restituir y desocupar las bóvedas y osarios prestados, para mejorar la capacidad de instalación y de disponibilidad del este cementerio.

Las principales **dificultades** en el marco de los servicios funerarios son:

- Respecto del contrato de concesión de los cementerios del Distrito, la interventoría ha efectuado múltiples requerimientos al concesionario a efectos de conminarlo a cumplir sus obligaciones contractuales y legales. En aquellos eventos en los cuales el concesionario Jardines de Luz y Paz NO ha atendido las solicitudes de subsanación o de cumplimiento de obligaciones contractuales, la Interventoría ha presentado "Periodos de Cura" y ha radicado informes de presunto incumplimiento, de conformidad con las disposiciones contractuales que indican el procedimiento que corresponde adelantar frente a los eventos de presunto incumplimiento.

- A la fecha, la interventoría, ejercida por el Consorcio San Marcos, ha adelantado ochenta y ocho (88) periodos de cura y ha presentado setenta y cuatro (74) informes de presunto incumplimiento, con ocasión de los cuales la **UAESP- ha dado apertura a seis (6) procesos administrativos sancionatorios** (04-2021, 02-2022, 01-2023, 02-2023, 03-2023 y 05-2023), de los cuales cinco (5) ya fueron decididos, pero sólo tres (3) se encuentran en firme y ejecutoriadas. El primero, mediante la Resolución 123 de 2023 confirmada mediante Resolución 136 de 2023, por medio de la cual se declaró el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y como consecuencia **se impuso sanción pecuniaria de apremio por la suma de \$2.252.402.450**. El segundo, mediante la Resolución 327 de 2023, confirmada mediante Resolución 389 de 2023, se declaró el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y como consecuencia **se impuso sanción pecuniaria de apremio por la suma de \$116.933.807**. La tercera, mediante la Resolución 602 de 2023, confirmada mediante Resolución 665 de 2023, se declaró el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y como consecuencia se impuso **sanción pecuniaria de apremio por la suma de \$115.676.774**. La cuarta, correspondiente a la Actuación Administrativa Sancionatoria 003 de 2023 fue decidida mediante la Resolución 715 de 2023, y contra la cual se presentó recurso de reposición; al igual que la quinta que fue resuelta mediante resolución 891 de 30 de octubre de 2023, por medio de la cual se **impuso sanción de apremio al concesionario por valor de \$40.544.393**.
- Se presentaron dificultades en la intervención y el mantenimiento de los cementerios propiedad del Distrito Capital por parte del actual concesionario; ya que este no presentó la disposición de realizar las actividades requeridas, en el marco de un plan de mantenimiento que debió presentar para posteriormente ser aprobado por la interventoría; a la fecha no se cuenta con el mencionado plan.
- Por otra parte, en los Cementerios Norte, Central y Sur, se presenta **abandono y condiciones de deterioro progresivo en los mausoleos que son propiedad privada**, ya que estos presentan falta de mantenimiento por parte de sus propietarios y algunos de estos inmuebles tienen una tradición de propiedad de varias décadas e incluso siglos; aunado a lo anterior, la UAESP no puede destinar recursos públicos a estos inmuebles por su condición de privados y a la par, la Secretaría Distrital de Salud en sus diferentes visitas, interpone varios hallazgos por el mantenimiento de estas propiedades. Estas características, se complejizan aún más, en los cementerios propiedad del Distrito Capital que tienen la característica de ser **Bienes de Interés Cultural**, ya sean del ámbito nacional (Cementerio Central), o del ámbito distrital (Cementerio del Sur).
- Adicional a lo anterior, se presentan altas demoras en la obtención de trámites de autorizaciones y permisos de intervención para los diferentes equipamientos (incluidos los Bienes de Interés Cultural), ante diferentes entidades, como curadurías urbanas, el Ministerio de Cultura, el IDPC, entre otros.
- Se presentan dificultades relativas a la adquisición de la totalidad de predios colindantes a los Cementerios Norte (5 predios faltantes) y Central (5 predios faltantes de compra o en situación de subsanar la titularidad); adicional a esto, se requiere de los recursos

económicos para avanzar en la compra predial para la implementación de los servicios integrales, en el marco del PEMP y los PRM's, así como de recursos para avanzar en estudios, y diseños y contratación de obras.

- Actualmente no se cuenta con la capacidad de brindar servicios funerarios completos a la población de la ciudad, dado que la entidad solamente aporta en los servicios de destino final, esto limita el campo de acción institucional y convierte a la entidad en dependiente de la interacción con los servicios funerarios privados.
- Hay dificultad en lograr la terminación de la adecuación de los espacios destinados a locales que se encuentran en el edificio de acceso del Cementerio Distrital del Sur –Bien de Interés Cultural del Distrito. El no contar con estas obras ha generado una problemática social con las personas que prestaban servicios en estos espacios y que en la actualidad se encuentran realizando ventas al interior del Cementerio.
- Tras la formulación de planes y proyectos durante la pandemia por COVID-19 y el manejo de fallecidos de la ciudad, se evidenció que la entidad carece de las competencias misionales para ser ente rector del sector funerario en Bogotá, esto conlleva a que ante eventos de esta magnitud la respuesta institucional se vea limitada y pueda llegar a ocasionar otro tipo de emergencias.
- La capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenízaros de los 4 cementerios públicos del distrito está llegando a límites operacionales, lo que hará difícil mantener la oferta de estos servicios a la ciudadanía, esto teniendo en cuenta que la población de la capital cada año se incrementa, así como la población vulnerable, migrante y en condiciones de discapacidad que requieren la prestación de servicios funerarios y de disposición final.
- Al tener en cuenta que, en los cementerios Sur, Central y Norte existen propiedades privadas mezcladas con la propiedad pública, se generan diferentes problemáticas asociadas al uso y mantenimiento de estos bienes, ya que aquellos propietarios que no invierten en el mantenimiento de sus predios causan requerimientos de tipo ambiental y sanitario con multas y sanciones para la entidad.
- Actualmente se cuenta con el decreto 367 de 1995 y 201 de 1996, los cuales adoptan el reglamento para la concesión de la administración, operación y mantenimiento de los cementerios y hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital. Estos actos administrativos llevan casi 30 años sin actualizarse y generan muchas dificultades al momento de realizar requerimientos al concesionario. Por lo anterior, es urgente realizar la **actualización de estas normas distritales** para ponerlas al día con las nuevas normativas nacionales, técnicas y operacionales de los cementerios. La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, viene avanzando en esta actualización de norma; sin embargo, a la fecha este trámite se encuentra en espera por parte de la administración.

- El número de bóvedas públicas que no tienen rotación por estar asociadas a procesos judiciales se incrementa cada año y no es posible tener una comunicación eficiente con el ente judicial para poder establecer los casos en los cuales se han liberado los cuerpos de los fallecidos para poder realizar la disposición final de estos.
- Acumulación de cenizas sin reclamar en el archivo general, el cual ya no cuenta con capacidad de almacenamiento y no se tiene un marco normativo claro para el manejo y disposición final de estas cenizas.